

31 de julio de 2007

NOTA DE PRENSA

EVALUACIÓN DE LOS ENLACES INDIRECTOS ENTRE SISTEMAS DE LIQUIDACIÓN DE VALORES DE LA ZONA DEL EURO

En enero del 2005, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo decidió admitir el uso de enlaces indirectos en la toma de garantías de las operaciones de crédito del Eurosistema (véase http://www.ecb.int/press/pr/date/2005/html/pr050114_2.en.html), pero sólo después de realizar una evaluación en relación con los estándares del Eurosistema¹, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno. Los enlaces indirectos son acuerdos contractuales y técnicos para la transferencia de valores en los que participan al menos tres sistemas de liquidación de valores (SLV): el SLV «inversor», el SLV «emisor», y el SLV «intermediario».

Para poder ser evaluado, un enlace indirecto debe estar constituido por dos enlaces directos que ya hayan sido evaluados por separado en relación con los citados estándares y respecto de los que se ha determinado su cumplimiento. Por consiguiente, la metodología utilizada para evaluar los enlaces indirectos se basa en la empleada para evaluar los enlaces directos, y únicamente considera las condiciones específicas asociadas a los enlaces indirectos.

Los cinco enlaces indirectos incluidos en la primera evaluación fueron presentados por la central depositaria de valores alemana, Clearstream Banking Frankfurt AG (CBF). En todos los casos, el SLV CREATION, gestionado por CBF, es el SLV inversor, y Clearstream Banking SA Luxembourg (CBL) actúa como SLV intermediario entre los diversos SLV emisores y el SLV inversor. El enlace de CREATION a CASCADE a través de CBL es un caso especial porque tanto el SLV emisor como el SLV inversor están radicados en el mismo país (Alemania), y ambos son gestionados por CBF.

La evaluación ha confirmado que el funcionamiento de estos enlaces indirectos y sus elementos relativos a la gestión de riesgos no difieren, en principio, de los de los enlaces directos. Durante la evaluación no se han identificado riesgos específicos que estén presentes en los enlaces indirectos pero no en los enlaces directos

¹ «Standards for the use of EU securities settlement systems in ESCB credit operations» IME/BCE 1998. <http://www.ecb.int/pub/pdf/othemi/ssstandards1998en.pdf>

subyacentes. En consecuencia, el Consejo de Gobierno considera que los cinco enlaces indirectos evaluados pueden aceptarse para participar en el proceso de toma de garantías de las operaciones de crédito del Eurosistema.

Cuadro: Lista de enlaces indirectos admitidos en las operaciones de crédito del Eurosistema

País	Enlaces indirectos admitidos
Alemania	CREATION (Alemania) a Euroclear Nederland (Países Bajos) a través de CBL (Luxemburgo) CREATION (Alemania) al SLV del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique (Bélgica) a través de CBL (Luxemburgo) CREATION (Alemania) a Oesterreichische Kontrollbank (Austria) a través de CBL (Luxemburgo) CREATION (Alemania) a Monte Titoli (Italia) a través de CBL (Luxemburgo) CREATION (Alemania) a CASCADE (Alemania) a través de CBL (Luxemburgo)

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente